



Requisitos Habilitantes Específicos

Convocatoria 2025

Fortalecimiento
Juntas de Acción
Comunal
Departamento del Cesar



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Documentos habilitantes para proyecto **Mejoramiento y/o adecuación de parques**



- 1)** Certificación de Planeación Municipal en la que conste no haber presentado este proyecto de infraestructura en el sector postulado a entidades de orden nacional, departamental y municipal. (Expedida no mayor a 30 días).
- 2)** Certificación de Planeación Municipal en la que conste que no se encuentra en zona de riesgo no mitigable y que el proyecto está conforme con el POT/EOT/PBOT. (Expedida no mayor a 30 días).
- 3)** Certificación de Planeación Municipal en la que conste que el lugar del proyecto a desarrollar no este declarado como patrimonio cultural. (Expedida no mayor a 30 días).
- 4)** Certificación por parte de la entidad competente, nación,

departamento o municipio en la cual se autoriza realizar la intervención. (Expedida no mayor a 30 días).

- 5)** Certificación de la no afectación de redes existentes “acueducto, alcantarillado, gas natural, red eléctrica” expedida por la empresa prestadora de servicios públicos o la entidad competente. (De no haber redes de igual forma se debe certificar) (Expedida no mayor a 30 días).
- 6)** Certificado de libertad y tradición o folio de matrícula inmobiliaria con máximo 30 días de expedición a nombre de la nación, departamento o municipio. (Expedida no mayor a 30 días).
- 7)** Certificación de Planeación Municipal en la que conste que la matrícula inmobiliaria presentada pertenece al predio donde se construirá el proyecto. (Expedida no mayor a 30 días).
- 8)** Certificación en la cual se compromete la Alcaldía Municipal garantizar el tránsito por las vías alternas a la obra. (Expedida no mayor a 30 días).
- 9)** Certificado en el que conste que el predio cuenta con la prestación de los servicios públicos domiciliarios. (Alcalde).
- 10)** Certificado en el que conste que el Municipio garantizará la sostenibilidad de las obras a ejecutar. (Alcalde).



Documentos habilitantes para proyecto **Mejoramiento de espacios comunales y fachadas**



- 1) Certificación de Planeación Municipal en la que conste no haber presentado este proyecto de infraestructura en el sector postulado a entidades de orden nacional, departamental y municipal. (Expedida no mayor a 30 días).
- 2) Certificación de Planeación Municipal en la que conste que no se encuentra en zona de riesgo no mitigable y que el proyecto está conforme con el POT/EOT/PBOT. (Expedida no mayor a 30 días).
- 3) Certificación de Planeación Municipal en la que conste que el lugar del proyecto a desarrollar no este declarado como patrimonio cultural. (Expedida no mayor a 30 días).
- 4) Certificación por parte de la entidad competente, nación,

departamento o municipio en la cual se autoriza realizar la intervención. (Expedida no mayor a 30 días).

- 5) Certificado de libertad y tradición o folio de matrícula inmobiliaria con máximo 30 días de expedición a nombre de la nación, departamento o municipio. (Expedida no mayor a 30 días).
- 6) Certificación de Planeación Municipal en la que conste que la matrícula inmobiliaria presentada pertenece al predio donde se construirá el proyecto. (Expedida no mayor a 30 días).
- 7) Certificación de la no afectación de redes existentes "acueducto, alcantarillado, gas natural, red eléctrica" expedida por la empresa prestadora de servicios públicos o la entidad competente. (De no haber redes de igual forma se debe certificar) (Expedida no mayor a 30 días).
- 8) Certificación en la cual se compromete la Alcaldía Municipal garantizar el tránsito por las vías alternas a la obra. (Expedida no mayor a 30 días).
- 9) Certificado en el que conste que el predio cuenta con la prestación de los servicios públicos domiciliarios. (Alcalde).
- 10) Certificado en el que conste que el Municipio garantizará la sostenibilidad de las obras a ejecutar. (Alcalde).



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Documentos habilitantes para proyecto mejoramiento y/o adecuación de escenarios deportivos



- 1)** Certificación de Planeación Municipal en la que conste no haber presentado este proyecto de infraestructura en el sector postulado a entidades de orden nacional, departamental y municipal. (Expedida no mayor a 30 días).
- 2)** Certificación de Planeación Municipal en la que conste que no se encuentra en zona de riesgo no mitigable y que el proyecto está conforme con el POT/EOT/PBOT. (Expedida no mayor a 30 días).
- 3)** Certificación de Planeación Municipal en la que conste que el lugar del proyecto a desarrollar no este declarado como patrimonio cultural. (Expedida no mayor a 30 días).

- 4)** Certificación por parte de la entidad competente, nación, departamento o municipio en la cual se autoriza realizar la intervención. (Expedida no mayor a 30 días).
- 5)** Certificado de libertad y tradición o folio de matrícula inmobiliaria con máximo 30 días de expedición a nombre de la nación, departamento o municipio. (Expedida no mayor a 30 días).
- 6)** Certificación de Planeación Municipal en la que conste que la matrícula inmobiliaria presentada pertenece al predio donde se construirá el proyecto. (Expedida no mayor a 30 días).
- 7)** Certificación de la no afectación de redes existentes "acueducto, alcantarillado, gas natural, red eléctrica" expedida por la empresa prestadora de servicios públicos o la entidad competente. (De no haber redes de igual forma se debe certificar) (Expedida no mayor a 30 días).
- 8)** Certificación en la cual se compromete la Alcaldía Municipal garantizar el tránsito por las vías alternas a la obra. (Expedida no mayor a 30 días).
- 9)** Certificado en el que conste que el predio cuenta con la prestación de los servicios públicos domiciliarios. (Alcalde).
- 10)** Certificado en el que conste que el Municipio garantizará la sostenibilidad de las obras a ejecutar. (Alcalde).



Documentos habilitantes para proyecto **mejoramiento y/o adecuación de andenes**



- 1)** Certificación de Planeación Municipal en la que conste no haber presentado este proyecto de infraestructura en el sector postulado a entidades de orden nacional, departamental y municipal. (Expedida no mayor a 30 días).
- 2)** Certificación de Planeación Municipal en la que conste que no se encuentra en zona de riesgo no mitigable y que el proyecto está conforme con el POT/EOT/PBOT. (Expedida no mayor a 30 días).
- 3)** Certificación de Planeación Municipal en la que conste que el lugar del proyecto a desarrollar no este declarado como patrimonio cultural. (Expedida no mayor a 30 días).
- 4)** Certificación por parte de la entidad competente, nación,

departamento o municipio en la cual se autoriza realizar la intervención. (Expedida no mayor a 30 días).

- 5)** Certificación de la no afectación de redes existentes “acueducto, alcantarillado, gas natural, red eléctrica” expedida por la empresa prestadora de servicios públicos o la entidad competente. (De no haber redes de igual forma se debe certificar) (Expedida no mayor a 30 días).
- 6)** Certificación en la cual se compromete la alcaldía municipal garantizar el tránsito por las vías alternas a la obra. (Expedida no mayor a 30 días).
- 7)** Certificado en el que conste que el Municipio garantizará la sostenibilidad de las obras a ejecutar. (Alcalde).



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Documentos habilitantes para proyecto mejoramiento y/o adecuación de vías /urbana y rural



- 1) Certificación de Planeación Municipal en la que conste no haber presentado este proyecto de infraestructura en el sector postulado a entidades de orden nacional, departamental y municipal. (Expedida no mayor a 30 días).
- 2) Certificación de Planeación Municipal en la que conste que no se encuentra en zona de riesgo no mitigable y que el proyecto está conforme con el POT/EOT/PBOT. (Expedida no mayor a 30 días).
- 3) Certificación de Planeación Municipal en la que conste que el lugar del proyecto a desarrollar no este declarado como patrimonio cultural. (Expedida no mayor a 30 días).
- 4) Certificación por parte de la entidad competente, nación,

departamento o municipio en la cual se autoriza realizar la intervención. (Expedida no mayor a 30 días).

- 5) Certificación de la no afectación de redes existentes “acueducto, alcantarillado, gas natural, red eléctrica” expedida por la empresa prestadora de servicios públicos o la entidad competente. (De no haber redes de igual forma se debe certificar) (Expedida no mayor a 30 días).
- 6) Certificación en la cual se compromete la Alcaldía Municipal garantizar el tránsito por las vías alternas a la obra. (Expedida no mayor a 30 días).
- 7) Certificado en el que conste que el Municipio garantizará la sostenibilidad de las obras a ejecutar. (Alcalde).

